Resolución Ministerial

N° 0304-2021-IN

Lima, 28 de abril de 2021

VISTOS; el Oficio Nº 1818-2021-CG PNP/SECEJE-UTD, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 000519-2021/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1402-2020-IN, de fecha 30 de diciembre de 2020, se resolvió pasar de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro por la causal de renovación de cuadros por proceso regular, al Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú LUIS EMERSON RODRIGUEZ SALGADO, a partir del 1 de enero de 2021;

Firmado digitalmente por: CERVANTES CARDENAS Cesar Augusto FAU 20165495089 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/04/2021 12:03:22-0500

Que, con solicitud de fecha 5 de enero de 2021, el Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de retiro LUIS EMERSON RODRIGUEZ SALGADO peticiona que se rectifique la Resolución Ministerial N° 1402-2020-IN, en el extremo que, en dicha resolución, se consideró por error que el citado Oficial tiene al 31 de diciembre de 2020, veintiséis (26) años de servicios reales y efectivos; y, que egresó de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú el 1 de enero de 1992;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, el numeral 212.2 del acotado dispositivo legal señala que: “la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponde para el acto original”;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que conforme a la documentación remitida por la Policía Nacional del Perú, resulta viable rectificar el décimo primer considerando de la Resolución Ministerial N° 1402-2020-IN;

Que, en atención a lo antes expuesto, corresponde rectificar el décimo primer considerando de la Resolución Ministerial N° 1402-2020-IN, en consecuencia reconocer que el Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de retiro LUIS EMERSON RODRIGUEZ SALGADO, cuenta con veintisiete (27) años de servicios reales y efectivos; y, que la fecha de egreso de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, es el 1 de enero de 1994;

Firmado digitalmente por: TAPIA FLORES Rosario Esther FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/04/2021 11:28:49-0500

Con la visación de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR el error material incurrido en el décimo primer considerando de la Resolución Ministerial N° 1402-2020-IN, de fecha 30 de diciembre de 2020; debiendo decir que el Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú LUIS EMERSON RODRIGUEZ SALGADO, tiene veintisiete (27) años de servicios reales y efectivos; y, que egresó de la Escuela de Oficiales PNP el 1 de enero de 1992.

Artículo 2.- Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 1402-2020-IN.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.

FIRMA

Firmado digitalmente por: ELICE NAVARRO Jose Manuel Antonio FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: [illegible]

José Manuel Antonio Elice Navarro
Ministro del Interior